HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

DECLARACIÓN Nº004

VISTO:

El Expediente Municipal Nº2013-18555-4-I, caratulado Intendente Municipal solicita se declare de Interés Departamental el XXXII Congreso Nacional de Cardiología, y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Congreso tendrá sede en el Hotel Intercontinental de la Ciudad de Mendoza y en el Hotel Potrero de Los Funes en la provincia de San Luis, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014.

Que la Federación Argentina de Cardiología lleva más de 30 años organizando este encuentro, en donde se reúnen cerca de 4.000 cardiólogos de nuestro país y del extranjero, que intercambian opiniones y/o sugerencias a través del estudio y el trabajo en conjunto relacionados al temario preliminar: Arritmias cardíacas y muerte súbita; Avances en el tratamiento de síndromes coronarios agudos; Imágenes en Cardiología; Insuficiencia cardíaca e Hipertensión pulmonar; Hipertensión arterial; Políticas públicas que previenen el infarto miocárdico y cerebral; Lípidos, diabetes y síndrome metabólico; Enfermedad cardiovascular en la mujer y por último el futuro de la medicina vascular y tromboembolismo venoso.

Que, este Honorable Concejo ve con agrado la realización de dicho Congreso por cuanto implica valorar la importancia y seriedad respecto de los avances en la materia que aborda. Además, se desprende como colorario, tres días de intenso trabajo en búsqueda de lograr los importantes avances en mejora de los pacientes que sufren esta enfermedad.

POR ELLO:

La Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza, Declara de Interés Departamental, el Trigésimo Segundo (XXXII) Congreso Nacional de Cardiología, por llevarse a cabo en el Hotel Intercontinental de la provincia de Mendoza y en el Hotel Potrero de Los Funes en la provincia de San Luis, los día 29, 30 y 31 de mayo de 2014.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Federación Argentina de Cardiología para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones Bandera Nacional Argentina del Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 25 días del mes de marzo de 2014.

ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ
SECRETARIO H.C.D.

FLORINDA SEOANE
PRESIDENTA H.C.D.

Cpde. Expte.Nº2013-00294-0 H.C.D.
Nº2013-18555-4 D.E.